



ID MEC: 4310397

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0063/2008

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN LA DIVERSIDAD DE CONTEXTOS EDUCATIVOS
MENCIONES/ESPECIALIDADES	--
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE VIGO
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (OURENSE)
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (OURENSE)
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	03/03/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Intervención Multidisciplinar en la Diversidad de Contextos Educativos** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y, de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
 Valoración condicionada a la elaboración de un plan de mejoras

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

1. ASPECTOS MEJOR VALORADOS:

- Se valora positivamente la **implicación del Centro y de su equipo directivo con la mejora continua de la calidad**. La comisión de evaluación reconoce las dificultades y la elevada carga de trabajo que implica gestionar un centro de elevadas dimensiones y con un elevado número de estudiantes. Se percibe además una buena conexión entre el equipo directivo y la coordinación académica del máster objeto de renovación de la acreditación. También se evidencia el **apoyo institucional** que la Universidad presta al Centro en la implantación progresiva del Sistema de Garantía de Calidad, por ejemplo a través de la elaboración de informes técnicos.
- Se considera una fortaleza **la relación existente entre la Facultad y los centros colaboradores y empleadores**, que afirman enriquecerse con los trabajos de investigación que realizan los estudiantes en sus instituciones.
- El colectivo de empleadores destaca en los estudiantes del máster **la adquisición de competencias generales** como el compromiso social y ético en el desarrollo de la profesión, así como el interés mostrado por la innovación y la investigación.
- **La comunicación entre estudiantes y la coordinación del título** es fluida y efectiva. Se evidencia una orientación y atención a los estudiantes muy personalizada.
- **La información pública** a través de la web de la Facultad está bien valorada por todos los colectivos entrevistados. Destaca especialmente la publicación de informes de resultados y de acciones de coordinación a nivel de centro. El centro facilita información académica del máster e información sobre apoyo complementario al estudio a través de la Secretaría y del Gabinete Psicopedagógico.
- Destaca la **cualificación docente e investigadora del profesorado del máster**. El máster se fortalece con la presencia de profesorado de otras universidades, de profesorado asociado y de profesionales externos invitados. Los estudiantes consideran imprescindible la **participación en la docencia de profesionales externos**.
- El **Personal de Administración y Servicios (PAS)** colabora eficazmente en la marcha de los títulos. Se percibe una relación estrecha entre PAS y estudiantes.
- **Los indicadores de resultados del título** evolucionan favorablemente, especialmente los datos de demanda de los últimos años, que ponen de manifiesto el interés que genera este título.

- Destaca la gestión de **prácticas externas** y la satisfacción que éstas producen en el colectivo de egresados. Se percibe un buen clima de cooperación con el sector profesional.
- **Los recursos materiales** dispuestos por el Centro para la impartición de los títulos son adecuados, destacando especialmente el esfuerzo realizado por dotar de aulas permanentes y recursos tecnológicos a las enseñanzas impartidas.
- Destaca la realización de una **encuesta específica del máster** que realizan los estudiantes al finalizar cada módulo, como fórmula alternativa de recogida de información. Esta experiencia se podría extender a otros másteres del Centro, dado que la participación en las encuestas de satisfacción es baja.
- El autoinforme de seguimiento aporta abundante información y reflexión sobre el plan de estudios. **El Plan de Mejora** de este título recoge las propuestas de mejora que se describen a lo largo de la reflexión realizada en el propio autoinforme de seguimiento.
- En el documento donde se recogen las **acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones** establecidas en el informe final de verificación y en los sucesivos informes de seguimiento, se informa de las acciones que se están llevando a cabo, algunas de ellas recogidas en el Plan de Mejora del título.

2. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Se deben **corregir los desajustes detectados en relación con la descripción de las materias** recogidas en la memoria verificada del título y la información sobre las mismas que se recoge en las guías docentes publicadas en la web, sobre todo en lo que respecta la clasificación de las competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se ha detectado que el carácter obligatorio u optativo de las materias consignadas en la memoria verificada no coincide con la información que se aporta en la web. Se debe ajustar la información al contenido de la memoria verificada y, si el error está en la memoria, se debe solicitar una modificación de la misma por el procedimiento legal establecido, en el caso de que el desajuste afecte a la distribución de créditos obligatorios del plan de estudios.
- A través de las diferentes audiencias se ha constatado la **indeterminación del período temporal de realización del prácticum**. En la memoria verificada se establece que las prácticas externas se realizarán en el segundo cuatrimestre. Si fuera necesario adelantar el período de realización del prácticum debería definirse para qué estudiantes en función de su perfil de ingreso y en qué circunstancias, así como notificarlo en los informes de seguimiento. De modo general, se recomienda que las prácticas externas se desarrollen en la parte final del plan de estudios, para garantizar la correcta adquisición de las competencias previstas, aunque también estas podrían cursarse a lo largo del título, vinculadas a los distintos módulos. Se debe tener en cuenta también el reparto de créditos en los dos cuatrimestres.
- Se deben **mejorar y normalizar los sistemas de coordinación docente**, especialmente entre módulos y materias y entre el profesorado que imparte una misma materia. Se constata la realización de reuniones de coordinación informales, las cuales debieran sistematizarse y hacer llegar las decisiones adoptadas a la Comisión de Garantía de Calidad.

➤ **Criterio 2. Información y transparencia**

- Se debe **actualizar la información** sobre las guías docentes publicada en la web propia del máster, adecuándola a la última versión de la memoria verificada del título.

➤ **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

- Se evidencian **limitaciones en cuanto a la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Centro**. Se debe desplegar completamente el SGC

ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la facultad y de su oferta formativa. En las distintas audiencias mantenidas no se evidencia un conocimiento suficiente por parte de los diferentes grupos de interés sobre el funcionamiento y utilidad del SGC. Se debe fortalecer desde la Universidad y desde el equipo directivo del centro, el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) para que actúe como instrumento de recogida de información de los títulos del centro y pueda adoptar las mejoras necesarias.

- La CGC debe ser más participativa y dinámica en la frecuencia de sus reuniones, debe ser corresponsable en la elaboración y emisión de informes de seguimiento y debe impulsar estrategias para incrementar la participación en **los procedimientos de recogida de información** que permitan obtener información sobre el desarrollo del título y establecer acciones de mejora. La participación de estudiantes (30%) en las encuestas de satisfacción del título son superiores a la media de la universidad, pero mejorables. La participación en las encuestas de evaluación docente es muy baja (1,84%). Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los diferentes grupos de interés los resultados de las encuestas de satisfacción que cubren y las acciones que se van a desarrollar en consecuencia.
- No se han encontrado evidencias de que el PAS participe en encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de su trabajo en el Centro. Se debe incluir en el SGC una **encuesta de satisfacción para el PAS** en la que se incluyan cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro como matrícula, prácticas, movilidad, etc.
- Se detectan solapamientos en cuanto a la composición y funciones de la Comisión Permanente y de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC). Se constata en las audiencias que la participación de los estudiantes es efectiva en la primera pero no en la segunda por lo que se debe **fomentar la participación de los estudiantes en la CGC**.
- Se debe **fomentar la implicación de todos los grupos de interés en la implantación del SGC** del centro (profesores, estudiantes, PAS). Es importante garantizar el flujo de información desde las coordinadoras de título a la Comisión Académica y desde ésta a la Comisión de Calidad. Se deben aplicar desde el SGC los procedimientos para garantizar la coordinación y establecer las mejoras necesarias.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

➤ Criterio 4. Recursos humanos

- Se deben **concretar y definir por escrito las funciones y competencias del PAS** que desarrolla tareas de gestión administrativa para los títulos del centro.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

➤ Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se debe revisar el **sistema de evaluación global de las competencias** a adquirir durante el proceso formativo a través de la materia de **Trabajo Fin de Máster (TFM)**. Se detecta un excesivo peso de la evaluación del tutor que repercute en la nota final del TFM, situándose la mayor parte de las calificaciones en el Notable y Sobresaliente. Debe revisarse, por lo tanto, el sistema de calificación de los TFM de manera que se discrimine mejor la nota otorgada y el conjunto de notas se distribuya como en el resto de materias evitando que influya en la nota final el trabajo de dirección realizado por el tutor.

3. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

➤ *Criterio 3. Sistema de garantía de calidad*

- Se recomienda valorar la posibilidad de renunciar al funcionamiento de la Comisión Permanente en beneficio de la CGC y como estrategia de impulso en la implantación del SGC del centro.
- Se recomienda revisar el documento donde se recogen las **acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones** establecidas en los diferentes informes y el Plan de Mejora del curso 2013-2014 para garantizar que este último recoja todas las acciones que se están realizando desde el centro.
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el Centro la importancia de **evaluar la calidad de la docencia** (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

➤ *Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento*

- Se ha detectado en la **encuesta de satisfacción de los estudiantes** que el ítem peor valorado (3 sobre 7) se refiere a las **acciones de orientación**. No se ha podido dilucidar a través de las audiencias cuál es el problema concreto, aunque por el análisis de otras evidencias se entiende que el punto débil es la orientación profesional. En el Plan de Mejora del curso 2013-2014 ya se incluye una propuesta en este sentido. Se analizará en el seguimiento del título el cumplimiento y resultados obtenidos.
- Se recomienda realizar un esfuerzo en constituir una comunidad de egresados que sirva de referencia profesional para los actuales estudiantes del Máster. Se debe **realizar un seguimiento de los egresados del máster** en tanto no se disponga de datos proporcionados por estudios realizados por otros organismos. Se debe tener en cuenta que la inserción laboral es uno de los indicadores más importantes para justificar la oferta de titulaciones.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Santiago de Compostela, a 26 de diciembre de 2014



José Eduardo López Pereira
Director ACSUG